

Año 3 - Número 23 - Diciembre 2015

Boletín Oficial Municipal

Versión web

Publicación extractada
Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación

Julio
Pereyra



Florencio Varela
Municipalidad

Índice

ÓRGANO EJECUTIVO

Decretos

- 3188/15 a 3208/15pág. 1
- 3209/15 a 3230/15pág. 2
- 3231/15 a 3256/15pág. 3
- 3257/15 a 3281/15pág. 4
- 3282/15 a 3304/15pág. 5
- 3305/15 a 3327/15pág. 6
- 3328/15pág. 7

ÓRGANO EJECUTIVO

Contratos

- 965/15 a 981/15pág. 7
- 982/15 a 989/15pág. 8

ÓRGANO EJECUTIVO

Resoluciones

- 297/15 a 304/15pág. 8
- 305/15pág. 9

ÓRGANO DELIBERATIVO

Ordenanzas

- 8739/15 a 8743/15pág. 9

ORGANO EJECUTIVO:**DECRETOS**

Decreto 3188/15-01/12/15. APRUEBENSE LAS REDETERMINACIONES DE PRECIOS a que hace referencia el ACTA COMPLEMENTARIA Suscripta con la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación, Registrada en el Libro de Contratos Bajo el N°654/15, por el monto de las mismas por la suma de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIEZ CON 77/100 (\$5.251.210,77).-

Decreto 3189/15-01/12/15. Declárase de Interés Municipal la entrega de certificados de adjudicación y viviendas construidas dentro del marco del Programa Federal de Construcción de Viviendas, que se llevarán a cabo el día 03 de Diciembre a las 10:00 hs., en el Complejo Habitacional Las Margaritas, sito en calle 937 y calle 935 – Escobar, de conformidad al considerando establecido en el presente acto administrativo.-

Decreto 3190/15-01/12/15. Reintégrese a la Sra. Subsecretaría de Cultura, Roggieri Gisela Estefanía, D.N.I. N° 33.243.851, la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Setenta y Tres con 50/100 (\$2.673,50), a fin de afrontar los gastos expuestos en el considerando.-

Decreto 3191/15-01/12/15. Dispónese el cese del agente municipal DE LA VEGA TERESA JOSEFA, Leg. 4287, D.N.I. N° 10.332.632, quien se desempeña como Personal Técnico –Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Coordinación de Políticas Institucionales, a partir del 31 de octubre de 2015, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° inciso i) de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", en virtud del considerando expuesto precedentemente.-

Decreto 3192/15-01/12/15. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal CACERES VALERIA ALEJANDRA, Leg. N° 2367, D.N.I. N° 26.927.268, al cargo que desempeña como Jefe de División por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Coordinación de Políticas Institucionales, a partir del 12 de noviembre de 2015.-

Decreto 3193/15-01/12/15. Adjudicase la Licitación Privada N° 107/2015 1er. Llamado, a la firma: DIPROSIDER S.A. por la suma de \$400.086,00 (PESOS CUATROCIENTOS MIL OCHENTA Y SEIS), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según acta de pre-adjudicación obrante a foja 34, del citado expediente administrativo.-

Decreto 3194/15-01/12/15. Adjudicase a la Cooperativa de Trabajo "MONTE CUDINE LTDA.", la ejecución de diez (10) Mejoramientos, a realizarse en los barrios, Santo Tomas, Monte Cudine y Villa Vatteone Centro por la suma de (pesos Quinientos treinta y nueve mil quinientos trece con 00/100) \$539.513,00.- según lo dispuesto en el Convenio Único de Colaboración y Transferencia-177 módulos para ampliaciones de vivienda en barrios varios.-

Decreto 3195/15-02/12/15. Declárese de Interés Municipal, la Sesión de Jura de los señores Concejales electos y constitución de las nuevas autoridades del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Florencio Varela, a realizarse el 10 de Diciembre del corriente año.-

Decreto 3196/15-02/12/15. Abónese a la firma MOVISTAR Telefónica Móviles Argentina S.A la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIECISEIS CON UN CTVO. (\$ 416,01) en concepto de pago por el servicio de Internet y de acuerdo al gasto mencionado en el considerando.-

Decreto 3197/15-02/12/15. Declárese de Interés Municipal el acto de colación académico del C.E.N.S. N° 453 de Florencio Varela, a llevarse a cabo el día 11 de diciembre de 2015 a las 18:00 hs., en las instalaciones de la Escuela de Educación Secundaria N° 8 "Julio Cortázar", sita en Avenida San Martín N° 2860, barrio Centro de nuestro Partido.-

Decreto 3198/15-02/12/15. Declárense de Interés Municipal las festividades, actividades escolares, actos de solemnidad y eventos de importancia cultural, institucional y religioso para nuestro distrito que se llevarán a cabo en el transcurso del año 2016; según se mencionan en los Anexos I y II que forman parte integrante del presente. **(Ver Boletín Suplemento N° 23).**-

Decreto 3199/15-02/12/15. **DECLÁRANSE** de Interés Municipal "Las Fiestas Patronales de la Inmaculada Concepción de Caacupé", las que tendrán lugar con fecha 08 de Diciembre del corriente año a las 11 horas, organizadas por la Capilla Nuestra Señora de la Inmaculada Concepción de Caacupé, sita en Calle 52 C entre calles Estados Unidos y Pedro Agrelo, del Barrio el Molino de este Distrito.-

Decreto 3200/15-02/12/15. Otórguese un subsidio a la Asociación Civil "PROFACADI" (Promoción de Familias con Capacidades Diferentes), en la persona de su Presidenta, Señora LAURA ELVIRA MARTINEZ, D.N.I. 14.824.359, por la suma de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000.-), a efectos de afrontar los gastos mencionados en el visto precedente.-

Decreto 3201/15-02/12/15. Abónese a la firma **CICOMSA S.A.** la suma de PESOS

CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 41.850.-) en concepto de pago de la factura mencionada en el considerando precedente.-

Decreto 3202/15-02/12/15. Abónese, a la firma CICOMSA S.A la factura N° 0002-00000283, por la suma de pesos ciento sesenta y siete mil setecientos diecisiete con doce centavos (\$167.717,12) por la provisión del servicio de telefonía básica durante el mes de Abril del año 2015, a través de diez (10) líneas según se detalla en el Anexo 1, que se adjunta y forma parte del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 23).**-

Decreto 3203/15-02/12/15. Abónese a la Cooperativa de trabajo "Dos Ciudades Limitada", la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000), en concepto de pago por el servicio de mantenimiento y limpieza del interior de los 12 Jardines Municipales, correspondiente al mes de Junio del corriente año, según la factura N° 0001-00000045 de fecha 30/06/2015.-

Decreto 3204/15-02/12/15. Abónese a las personas que a continuación se detallan, los importes mensuales correspondientes en concepto de remuneración, desde el 01 de septiembre al 31 de octubre de 2015: **(Ver Boletín Suplemento N° 23).**-

Decreto 3205/15-02/12/15. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal JAQUENOD MARCELO EGIDIO, Leg. N° 10028, D.N.I. N° 11.895.693, al cargo que desempeña como Profesional Grado Hospital A por 36,00 horas semanales, en la Dirección General de Primer Nivel de Atención, dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de noviembre de 2015.-

Decreto 3206/15-02/12/15. Designase a los Profesionales que a continuación se detallan, para desempeñarse en la Secretaría de Salud, en carácter de Personal Temporario, desde el 01 de septiembre al 31 de octubre de 2015, en las categorías indicadas en cada caso: **(Ver Boletín Suplemento N° 23).**-

Decreto 3207/15-02/12/15. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal DORSCH MARLENE, Leg. N° 6453, desde el 01 de noviembre de 2015, por el termino de 6 (seis) meses, de acuerdo a las disposiciones del artículo 46° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del Decreto N° 632/05.-

Decreto 3208/15-02/12/15. Reubícase al agente ROCCHI SANDRA VIVIANA, Leg. N° 6552, en la categoría de Profesional Grado Asistente por 48,00 horas semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, a partir del 01 de noviembre de 2015.-

Decreto 3209/15-02/12/15. CONVALIDASE el Boleto de compra venta suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela y la señora Ojeda, Anacleto, D.N.I N° 0.564.554, respecto del predio cuya nomenclatura catastral es: Circ V – Secc. B – Mz. 70 – Parc. 28.-

Decreto 3210/15-02/12/15. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Social "Trabajando Por El Progreso" con domicilio en la calle Roque Pérez N° 1302 Barrio Villa Angélica, Localidad San Juan Bautista, de nuestro distrito.-

Decreto 3211/15-02/12/15. **Modifíquese** la eximición al **100%** del año 2015 del pago de la Tasa por Servicios Generales, a la Partida Inmobiliaria N° 22101 – Nomenclatura Catastral I-L-(3)-28-15. Déjese sin efecto la eximición de 50% otorgada mediante Decreto N° 1910/15 a la Partida Inmobiliaria 22101 – Nomenclatura Catastral I-L-(3)-28-15.-

Decreto 3212/15-02/12/15. **Modifíquese** la eximición al **100%** del año 2015 del pago de la Tasa por Servicios Generales, a la Partida Inmobiliaria N° 25010 – Nomenclatura Catastral I-A-(3)-119-30. Déjese sin efecto la eximición de 50% otorgada mediante Decreto N° 1910/15 a la Partida Inmobiliaria N° 25010- Nomenclatura Catastral I-A-(3)-119-30.-

Decreto 3213/15-02/12/15. Otórgase la eximición del 100% del pago de la tasa por Derechos de Cementerio según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a los contribuyentes detallados en él y que forma parte integrante del presente decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 23).**-

Decreto 3214/15-02/12/15. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 23).**-

Decreto 3215/15-02/12/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4668/D/2005.- VENTA MAYORISTA Y DEPÓSITO DE PRODUCTOS MEDICINALES Y USOS QUIRURGICOS (DISTRIBUCIONES MEDICAS S.A.).-**

Decreto 3216/15-02/12/15. Autorízase a la Dirección General de Contaduría a librar la liquidación de pago a nombre del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, por la suma de pesos quinientos mil setecientos sesenta y siete con 41/100 (\$500.767,41).-

Decreto 3217/15-02/12/15. Reubícase al agente MENDEZ MERCEDES ELIZABETH, Leg. N° 4123, en el

Despacho de la Dirección General de Guardia Comunal, dependiente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, asignándole la categoría correspondiente al Agrupamiento Ocupacional Técnico – Clase IV – por 42,00 horas semanales, desde el 01 de octubre de 2015.-

Decreto 3218/15-02/12/15. Designase a los agentes VILLALBA ESTEFANIA GISELE, Leg. N° 7389, D.N.I. N° 34.210.775, para desempeñarse como Operador de Sala de Monitoreo por 48,00 horas semanales, a partir del 15 de octubre de 2015, y AYBAR RUBEN ADRIAN, Leg N° 7341, D.N.I. N° 34.564.836, como Chofer de Camión por 42,00 horas semanales, a partir del 01 de octubre del corriente año, en la Secretaría de Seguridad Ciudadana, y según lo dispuesto en los artículos 3,4,5,6 y 7 de la Ley N° 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

Decreto 3219/15-03/12/15. Llámase a Licitación Privada Nro. 114/2015, para el día 15 de diciembre del corriente año a las 10:00 hs. para la provisión e instalación de enlace de fibra óptica para la instalación de 2 cámaras de seguridad en plaza La Carolina 2, según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 3220/15-03/12/15. Adjudicase la Licitación Privada N° 110/2015 1er. Llamado a la firma: COOPERATIVA DE TRABAJO UNIDOS DE CORAZÓN LTDA, por la suma de \$702.000,00 (PESOS SETECIENTOS DOS MIL), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 149 y 150 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 3221/15-03/12/15. Adjudicase la Licitación Privada N° 108/2015 1er. Llamado, a la firma: TURE S.A. por la suma de \$328.938,00 (PESOS TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 61 y 62 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 3222/15-03/12/15. Adjudicase a la firma Widelec Pablo Ignacio y Fernández Adrián – Trilógica S.H.-, la compra directa N° 55/2015, en la suma de \$ 157.932,00 (PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS) según lo dispuesto por art. 156 inc 1 de la L.O.M.-

Decreto 3223/15-03/12/15. Designase al Señor CRUZ VICTOR HUGO, Leg. N° 7391, D.N.I. N° 16.518.351, para desempeñarse como Chofer de Máquina Vial (Categoría 700) en la Secretaría de Obras, Servicios Públicos, Seguridad Vial y Movilidad Urbana, a partir del 16 de

octubre de 2015, y al Señor PERALTA EDGAR RENE, Leg. N° 7347, D.N.I N° 20.583.405, para desempeñarse como Chofer de Ambulancia (Categoría 730) en la Secretaría de Salud, a partir del 01 de octubre de 2015 y según lo dispuesto en los artículos 3,4,5,6 y 7 de la Ley N° 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 3224/15-03/12/15. Prorrógase la Licencia Especial sin goce de haberes concedida al agente SLAVEN MARIELA, Leg. N°5838, desde el 04 de noviembre de 2015 y por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del Decreto N°632/05.-

Decreto 3225/15-03/12/15. Abónese a la firma MOVISTAR Telefónica Móviles Argentina S.A la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIECISEIS CON UN CTVO. (\$ 416,01) en concepto de pago por el servicio de Internet y de acuerdo al gasto mencionado en el considerando.-

Decreto 3226/15-03/12/15. Abónese a la firma VELOCOM ARGENTINA S.A la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$4.840,00) en concepto de pago por servicios de comunicación brindados y de acuerdo al gasto mencionado en el considerando.-

Decreto 3227/15-04/12/15. Adjudicase a la firma CRISTALDO SERGIO EZEQUIEL la compra directa N° 60/2015, en la suma de \$181.500,00.- (PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS) según lo dispuesto por el art. 156 inc. 3 de la L.O.M.-

Decreto 3228/15-04/12/15. Abónese a la Cooperativa de trabajo "Dos Ciudades Limitada", la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000), en concepto de pago por el servicio de mantenimiento y limpieza del interior de los 12 Jardines Municipales, correspondientes al mes de Julio del corriente año, según la factura N° 0001-00000041 de fecha 31/07/2015.-

Decreto 3229/15-04/12/15. Adjudicase la Licitación Privada N° 111/2015 1er. Llamado a la firma: COOPERATIVA DE TRABAJO UNIDOS DE CORAZON LTDA. por la suma de \$702.000,00 (PESOS SETECIENTOS DOS MIL), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 143 y 144 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 3230/15-04/12/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5982/O/15.- VENTA AL POR MENOR DE MEMBRANAS Y**

ACCESORIOS (OLANO SERGIO DANIEL).-

Decreto 3231/15-04/12/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5284/P/12.- FERRETERIA (PALOMBA ADRIAN MARCELO).-**

Decreto 3232/15-04/12/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5807/C/15.- VENTA AL POR MENOR DE INDUMENTARIA FEMENINA Y ACCESORIOS (CRESPO MARTA ALICIA).-**

Decreto 3233/15-04/12/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/20396/M/03 (Cuerpos I y II).- ALMACEN (VENTA MINORISTA) ANEXO 3 (TRES) CABINAS TELEFONICAS (MAIDANA LIDIA RAQUEL).-**

Decreto 3234/15-04/12/15. **RECTIFIQUESE** el artículo 1° del Decreto 693/13, el cual quedara redactado de la siguiente manera: CONCEDESE habilitación para el Funcionamiento de la respectiva actividad de la titular que se detalla: **4037/1843/V/92.- CANCHAS DE PADDEL-SQUACH-CANCHAS DE FUTBOL ANEXO BUFFET (VARESKO MARCELO FERNANDO).-**

Decreto 3235/15-04/12/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3527/B/15.- COMPRA VENTA DE BIENES MUEBLES USADOS (NO REGISTRABLES) (BAGLIANI OSCAR RUBEN).-**

Decreto 3236/15-04/12/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4775/C/14.- VENTA DE PRODUCTOS TECNOLOGICOS Y ELECTRODOMESTICOS (USADOS) (CACERES MAXIMILIANO MARTIN).-**

Decreto 3237/15-04/12/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5922/F/14.- VENTA AL POR MENOR DE MUEBLES Y ARTICULOS DE DISEÑO (FERNANDEZ PAULA MARIEL).-**

Decreto 3238/15-04/12/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2273/B/15.- AGENCIA DE LOTERIA Y QUINIELA (BARBONA ADRIAN HERNAN).-**

Decreto 3239/15-04/12/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5517/G/15.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (GALBAN LOPEZ VICENTA).-**

Decreto 3240/15-04/12/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2347/S/13.- ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y CONFITERIA PARA VENTA DIRECTA Y EXCLUSIVA AL PUBLICO (SILVA HECTOR GERARDO).-**

Decreto 3241/15-04/12/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2482/N/12.- AGENCIA DE REMISES (NUÑEZ RAYNALDO ANTONIO).-**

Decreto 3242/15-04/12/15 CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla.: **4037/4988/P/15.- SALON DE BELLEZA (PARRA GUTIERREZ CARLOS RIGOBERTO).-**

Decreto 3243/15-04/12/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2585/G/15.- VENTA MINORISTA DE PRODUCTOS DE GRANJA (GIORGIO FLORENCIA MANUELA).-**

Decreto 3244/15-04/12/15. TENGASE por operado el cambio del rubro KIOSCO (VENTA MINORISTA) por la actividad que a continuación se detalla: **4037/4200/V/13.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (VEGA PEDRO ANIBAL).-**

Decreto 3245/15-04/12/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6039/A/14.- FORRAJERIA ANEXO VENTA DE ACCESORIOS PARA MASCOTAS (ARTURI DIEGO ESTEBAN).-**

Decreto 3246/15-04/12/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4673/V/10.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (VALLEJOS IRMA MARGARITA).-**

Decreto 3247/15-04/12/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6130/S/15.- TIENDA Y ACCESORIOS (SANCHEZ CINTIA YANINA).-**

Decreto 3248/15-04/12/15. **RECONOCESE el cambio de titularidad** operado respecto a la explotación del comercio con rubro VENTA AL POR MENOR DE EQUIPOS E INDUMENTARIA DEPORTIVA en el expediente administrativo N° 4037-3912-L-11, teniéndose a PEREZ PAMELA MARIEL, como única responsable del mismo. **TENGASE** por operado el cambio de rubro VENTA MINORISTA DE ARTICULOS DE ORTOPEDIA por la actividad que a continuación se detalla: **4037/3912/L/11.- VENTA AL POR MENOR DE EQUIPOS E**

INDUMENTARIA DEPORTIVA (PEREZ PAMELA MARIEL).-

Decreto 3249/15-04/12/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5601/D/15.- VENTA MINORISTA DE PAPEL Y ENVOLTORIOS (PAPELERA) (DI RICO CHRISTIAN GABRIEL).-**

Decreto 3250/15-04/12/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5716/C/15.- KIOSCO (VENTA MINORISTA) (CABALLERO ORTIZ VALENTINA).-**

Decreto 3251/15-04/12/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5523/O/15.- VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS (OJUEL JAEEL RUTH).-**

Decreto 3252/15-04/12/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5462/P/15.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (PEREYRA MARCELO MARTIN).-**

Decreto 3253/15-04/12/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3842/G/14.- PIZZERIA (VENTA DIRECTA AL PUBLICO) ANEXO CASA DE COMIDAS (GIMENEZ BUSTOS ADRIANA YANINA).-**

Decreto 3254/15-04/12/15. **DISPONESE** la reconstrucción del Expediente Administrativo N° 4037-20301-C-2003, caratulado: "Claros Humberto s/ Habitación de Comercio rubro: Almacén anexo Verdulería y Granja", establecimiento comercial sito en calle 527 N°1245 entre calle 524- Los Algarrobos y calle 526- Los Olivos, localidad de Gobernador Julio A. Costa de este Partido, incorporándose las copias de los escritos, documentación y notificación que aporte el interesado. A esos efectos deberá efectuarse el pertinente requerimiento por intermedio del Departamento Mesa de Entradas, debiéndose de todo ello dejar constancia en los obrados correspondientes.-

Decreto 3255/15-04/12/15. **CONVALIDASE** el Boleto de compra venta suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela y la señora Gallardo, María del Valle D.N.I N° 13.438.596 y el señor Castillo, Felipe D.N.I N° 8.449.407, respecto del predio cuya nomenclatura catastral es: Circ V- Secc. B – Mz. 70 – Parc. 1c.-

Decreto 3256/15-04/12/15. Modificase el Artículo 1° del Decreto N° 3196/15 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Declárese de Interés Municipal el acto de Jura del Señor Intendente Municipal electo

de Florencio Varela, por el período 2015-2019, a realizarse el día 11 de diciembre del corriente año, en instalaciones del Polideportivo Municipal "La Patriada", ubicado en Avenida Padre Obispo Jorge Novak entre las calles Bonn y Budapest del barrio Santa Rosa, de nuestro Partido.-

Decreto 3257/15-04/12/15. Abónese a los docentes que a continuación se detallan, los honorarios por el dictado de las materias correspondientes al primero y segundo año del ciclo lectivo 2015, de la carrera "Tecnatura Superior en Ejecución Penal" en el periodo correspondido entre el 01 de marzo y el 30 de noviembre del corriente año: **(Ver Boletín Suplemento N° 23).**-

Decreto 3258/15-09/12/15. Abónese a la Compañía Provincia Seguros S.A. la suma total de \$106,40 (Pesos Ciento Seis con 40/100), correspondiente a los endosos de la póliza N° 668865 que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente. **(Ver Boletín Suplemento N° 23).**-

Decreto 3259/15-09/12/15. Abónese a la Compañía Provincia Seguros S.A. la suma total de \$ 11.472,08 (Pesos Once Mil Cuatrocientos Setenta y Dos con 08/100), correspondiente a los endosos de la póliza N° 86272 que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente. **(Ver Boletín Suplemento N° 23).**-

Decreto 3260/15-09/12/15. Créase la Unidad Ejecutora Municipal (UEM) para la implementación del Programa de Mejoramiento de Barrios III (PROMEBA III). **(Ver Boletín Suplemento N° 23).**-

Decreto 3261/15-09/12/15. **Promúlganse** las Ordenanzas N°s. 8.739/15 y 8.740/15, sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 13° Sesión Ordinaria del 05 de noviembre del año 2015 y comunicadas al Departamento Ejecutivo el día 06 del mismo mes y año; según Expedientes Administrativos detallados en el Anexo I de las mismas, respectivamente.-

Decreto 3262/15-09/12/15. **Promúlgase** la Ordenanza N° 8.741/15 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 13° Sesión Ordinaria del 05 de noviembre del año 2015 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 06 del mismo mes y año.-

Decreto 3263/15-09/12/15. **Promúlganse** las Ordenanzas N°s. 8.742/15 y 8.743/15, sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 13° Sesión Ordinaria del 05 de noviembre del año 2015 y comunicadas al Departamento Ejecutivo el día 06 del mismo mes y año; según Expedientes Administrativos N°s. 4037-1747-M-15 y 4037-3044-M-15, respectivamente.-

Decreto 3264/15-09/12/15. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa

por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 23).**-

Decreto 3265/15-09/12/15. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Social y Cultural "Igualdad" con domicilio en la calle Bogotá N° 4140 del Barrio Santo Tomas, Localidad San Juan Bautista, de nuestro distrito.-

Decreto 3266/15-09/12/15. Reconócese como Entidad de Bien Público al Centro de Jubilados y Pensionados "Casa de la Tercera Edad" con domicilio en la calle José Hernández N° 1246 del Barrio Ricardo Rojas, Localidad Bosques, de nuestro distrito.-

Decreto 3267/15-09/12/15. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Centro Cultural y Biblioteca Popular "Dante Godoy" con domicilio en la calle 1429 N°1819 del Barrio San Francisco Grande, Localidad Villa Brown, de nuestro distrito.-

Decreto 3268/15-09/12/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6164/C/15.- PAÑALERA (VENTA MINORISTA) ANEXO PERFUMERIA (VENTA MINORISTA) (CANAN PABLO ESTEBAN).**-

Decreto 3269/15-09/12/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/022.319/H/09.- MUEBLERIA ANEXO VENTA DE ELECTRODOMESTICOS Y ARTICULOS ELECTRONICOS (HUBNER RODOLFO OMAR).**-

Decreto 3270/15-09/12/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/7051/C/14.- TIENDA (VENTA MINORISTA) ANEXO MARROQUINERIA, VENTA DE CALZADOS Y ACCESORIOS (CASARES LUIS GONZALO Y ROLANDO TATIANA ALDANA S.H.).**-

Decreto 3271/15-09/12/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6454/A/14.- RAPIPAGO - SERVICIO DE PAGO ELECTRONICO (OFICINA DE RECEPCION) (ANES VIOLETA ROSARIO).**-

Decreto 3272/15-09/12/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3890/M/15.- ACTIVIDAD COMERCIAL DE CREDITOS DE CONSUMO (OFICINA ADMINISTRATIVA) (A&C ASOCIADOS S.R.L.).**-

Decreto 3273/15-09/12/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la

respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5691/V/14.- PREPARACION Y VENTA DE COMIDAS PARA LLEVAR (VELOSO FELICIANO EZEQUIEL).**-

Decreto 3274/15-09/12/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3899/C/15.-ALMACEN (VENTA MINORISTA) (CASTAÑO ROBERTO LUIS).**-

Decreto 3275/15-09/12/15. **APRUEBASE la transferencia de fondo de comercio del Sr. GIUSTO MAXIMILIANO DANIEL a favor de la Sra. TORRES INES VIVIANA, expediente administrativo N° 4037-3241-G-10,** respecto a la explotación del comercio con rubro: **COTILLON ANEXO JUGUETERIA- REPOSTERIA (VENTA MINORISTA)** teniéndose a la nombrada en último término como única responsable del mismo.-

Decreto 3276/15-09/12/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5330/C/15.- VENTA MINORISTA DE PRENDAS DE VESTIR Y BIJOUTERIE (CRUZ SANDRA ESTHER).**-

Decreto 3277/15-09/12/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2409/M/97.- VENTA MINORISTA DE NEUMATICOS, TALLER DE REPARACION DE TREN DELANTERO, ALINEACION, BALANCEO (TIPO V) Y GOMERIA (TIPO II) (MEDINA MIGUEL ANGEL Y MEDINA JUAN CARLOS SOCIEDAD DE HECHO).**-

Decreto 3278/15-09/12/15. RECONOCESE el **cambio de titularidad** operado respecto a la explotación del comercio con rubro TIENDA en el expediente administrativo N° 4037-19.981-O-03, teniéndose a OJEDA FRANCISCO Y OJEDA MIRTA SOCIEDAD DE HECHO, como única responsable del mismo.-

Decreto 3279/15-09/12/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6134/G/15.- VENTA MINORISTA DE PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS ANEXO ARTICULOS DE MARROQUINERIA (GONZALEZ GRACIELA EDITH).**-

Decreto 3280/15-09/12/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4905/M/15.- ALMACEN Y DIETETICA (VENTA MINORISTA) (MATIAS CECILIA LORENA).**-

Decreto 3281/15-09/12/15. Modifícase el artículo 1° del decreto N°3257/15, el cual quedará redactado de la siguiente forma: "Abónese a los docentes que a continuación se detallan, los honorarios por el dictado de las materias correspondientes al primero y segundo año

del ciclo lectivo 2015, de la carrera "Tecnatura Superior en Ejecución Penal", en el periodo correspondido entre el 01 de agosto y el 30 de noviembre del corriente año: **(Ver Boletín Suplemento N° 23).**-

Decreto 3282/15-09/12/15. Llámase a Licitación Privada Nro. 116/2015, para el día 17 de diciembre del corriente año a las 10,00hs., para la adquisición de chapas, según lo expuesto en Considerando.

Decreto 3283/15-09/12/15. Llamase a Licitación Privada Nro. 115/2015, para el día 16 de diciembre del corriente año a las 10,00 hs., para la adquisición de alimentos, según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 3284/15-09/12/15. **ORDENASE** al Dr. Jorge Alberto López, DNI N° 5.072.781, en su carácter de apoderado de la comuna, iniciar las acciones judiciales tendientes a la reparación de los daños y perjuicios ocasionados por el agente municipal, legajo personal N° 5300, Luis Ezequiel Soto, DNI N° 31.508.019.-

Decreto 3285/15-09/12/15. Autorízase la transferencia de fondos por la suma de \$ 534.651,37 (Pesos Quinientos treinta y cuatro mil seiscientos cincuenta y uno con 37/100) de la cuenta corriente del Banco de la Provincia de Buenos Aires N° 51402/2, a la cuenta corriente N° 51356/2 del Instituto para el Desarrollo del Agrupamiento Industrial Florencio Varela - IDAI- radicada en el Banco de la Provincia de Buenos Aires - Sucursal 5114 - Florencio Varela.-

Decreto 3286/15-09/12/15. Retribúyase a los Agentes que se enuncian en los Anexos I y II que forman parte integrante del presente, los montos que en cada caso se indican, por el concepto enumerado en el considerando precedente y que corresponde al mes de Noviembre del corriente año. **(Ver Boletín Suplemento N° 23).**-

Decreto 3287/15-09/12/15. Prorrógase la Licencia Especial sin goce de haberes concedida al agente SABATHIER MARIANA BENJAMINA, Leg. N° 5785, desde el 21 de octubre de 2015 y por el término de 6 (seis) meses, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del Decreto N° 632/05.-

Decreto 3288/15-09/12/15. Autorízase la liquidación de reemplazos de guardias al Personal Técnico, que se desempeñó en las Secretarías de Salud y Desarrollo Social y Participación Comunitaria, en los meses consignados en cada caso: **(Ver Boletín Suplemento N° 23).**-

Decreto 3289/15-09/12/15. Declárese incorporado al patrimonio municipal el lote ubicado en calle 642 - Oslo y calle 644 - Praga entre calles 635 -Rumania y 633 -

Noruega, del Barrio La Colorada Oeste, de este partido, que se designa según plano 32-124-97, con nomenclatura catastral Circ. II - Secc. J - Mz. 36, Pare. 14, según constancias obrantes en el expediente administrativo N° 4037-3952-G-14.-

Decreto 3290/15-09/12/15. RESCINDASE el Boleto de Compra-Venta del Inmueble identificado catastralmente como: Circ. II- Secc. C- Mz.18- Parc. 8, suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela y la señora Basualdo, Yeny Emilce D.N.I N° 20.440.649, en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando.-

Decreto 3291/15-09/12/15. RECONOCESE el **cambio de titularidad** operado respecto a la explotación del comercio con rubro FORRAJERIA (VENTA MINORISTA DE ALIMENTOS PARA MASCOTAS) ANEXO ACCESORIOS PARA MASCOTAS en el expediente administrativo N° 4037-2825-G-13, teniéndose a BORDON MARIA LAURA, como única responsable del mismo.-

Decreto 3292/15-09/12/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1841/A/15.- OFICINA COMERCIAL (VENTA DE PLANES DE AHORRO DE AUTOMOTOR Y MOTOS) (AUTOTAG S.A.).-**

Decreto 3293/15-09/12/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6871/M/13.- CORRALON DE MATERIALES (TIPO II) ANEXO FERRETERIA (MARCHIONI EDUARDO LUIS).**-

Decreto 3294/15-09/12/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/522/W/14.- AUTOSERVICIO MINORISTA (ALMACEN, FIAMBRERIA, CARNICERIA, VERDULERIA, ARTICULOS DE BAZAR, PERFUMERIA, PAN EMBOLSADO Y ALIMENTO BALANCEADO) (WENG YUFANG).**-

Decreto 3295/15-09/12/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4752/A/15.- KIOSCO (VENTA MINORISTA) ANEXO (1) FOTOCOPIADORA (ALEGRE NATALIA ELIZABETH).**-

Decreto 3296/15-09/12/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3751/M/15.- ALMACEN ANEXO VENTA DE PRODUCTOS DE GRANJA (MORENO RAMONA DOLORES).**-

Decreto 3297/15-09/12/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2009/A/15.- CARNICERIA**

(VENTA MINORISTA) (ALMIRON ROBERTO ANTONIO).-

Decreto 3298/15-09/12/15. RECONOCESE el **cambio de titularidad** operado respecto a la explotación del comercio con rubro ALMACEN (VENTA MINORISTA) en el expediente administrativo N° 4037-20.477-E-03, teniéndose a EISENHUT ELSA GRACIELA, como única responsable del mismo.-

Decreto 3299/15-09/12/15. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal BORDON LUIS GUILLERMO, Leg.30524, desde el 11 de noviembre de 2015, por el término de 6 (seis) meses, de acuerdo a las disposiciones del artículo 46° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del Decreto N°632/05.-

Decreto 3300/15-09/12/15. Designase a la Dra. GARCIA VANESA SOLEDAD, D.N.I. N° 29.065.435, Leg. N°7156, para desempeñarse en la Secretaría de Salud, en la categoría Profesional Grado Asistente por 24,00 horas semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, desde el 01 de noviembre de 2015 y según lo establecido en los artículos 3, 4, 5, 6 y 7 de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires" Rectifícase el régimen horario designado al agente PORRO MARIANA FERNANDA, Leg. N°4438, por decreto N°2478/15, correspondiendo la categoría de Profesional Grado Asistente por 24,00 horas semanales.-

Decreto 3301/15-09/12/15. Dispónese el cese por Incapacidad Física del agente municipal VILLARRAZA NANCY CELIA, Leg. N°2181, D.N.I: 17.658.753, quien se desempeña en el Agrupamiento Ocupacional Administrativo- Clase II- por 35,00 hs semanales, a partir del 30 de noviembre de 2015, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° inciso d) de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires" .-

Decreto 3302/15-09/12/15. Otórgase un subsidio por disposición de la Ley N°9507 (Artículo 5°) al agente VILLARRAZA NANCY CELIA, D.N.I: 17.658.753, Leg. N°2181, por la suma de \$ 11.968,12 (pesos once mil novecientos sesenta y ocho con doce centavos).-

Decreto 3303/15-09/12/15. Abónese al agente municipal VILLARRAZA NANCY CELIA, Leg. N°2181, D.N.I. N° 17.658.753, el subsidio por Incapacidad Física, previsto en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social.-

Decreto 3304/15-09/12/15. Dése de baja por fallecimiento al agente municipal

GAITAN MARIO ISMAEL, Leg. N°5415, D.N.I. N° 12.301.116, quien se desempeñaba en la Dirección General de Emergencias Médicas, dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 15 de octubre de 2015.-

Decreto 3305/15-09/12/15. Abónese a la Señora CAMPOS ZULMA GRACIELA, D.N.I N° 17.658.446, el subsidio por fallecimiento de ex agente municipal GAITAN MARIO ISMAEL, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Ley 9507.-

Decreto 3306/15-09/12/15. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal SANTORO JORGE PEDRO, Leg. N°95275, D.N.I. N°12.551.636, al cargo que desempeña como Profesional Grado Agregado por 36,00 horas semanales, en la Dirección General de Primer Nivel de Atención, dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 10 de noviembre de 2015.-

Decreto 3307/15-09/12/15. Déjase sin efecto la Licencia Especial sin goce de haberes concedida oportunamente, al agente municipal ARRUA MARÍA ALEJANDRA, Leg. N°5201, reintegrándose a sus tareas en la Dirección de Protección Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a partir del 02 de octubre de 2015.-

Decreto 3308/1509/12/15. Designase a los agentes que a continuación se detallan, para desempeñarse en el Centro de Salud Padre Gino, en el barrio Ricardo Rojas, y según lo establecido en los artículos 3, 4, 5, 6 y 7 de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", en las categorías y fechas indicadas en cada caso: **(Ver Boletín Suplemento N° 23)**.-

Decreto 3309/15-09/12/15. Aceptar la solicitud efectuada por Parques Industriales S.A. en cuanto a la transmisión dominial a su favor de las parcelas liberadas para la venta que se correspondan con la primera etapa de obras ejecutadas en el Parque Industrial y Tecnológico de Florencio Varela. **(Ver Boletín Suplemento N° 23)**.-

Decreto 3310/15-09/12/15. Anúlase el Decreto N°1856/15 en virtud de lo expuesto en el considerando precedente.-

Decreto 3311/15-09/12/15. Reintégrese a la Sra. GARCIA SILVIA NOEMI, DNI 27.565.091, la suma de pesos dos mil con 62/100 (\$2.000,62), por las cuotas 2014/2, 2014/3, 2015/1, 2015/2 y 2015/3 del Impuesto Automotor, dominio CWG-771, cobradas en más.-

Decreto 3312/15-09/12/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4426/S/15.-PERFUMERIA ANEXO ARTICULOS DE LIMPIEZA**

(VENTA MINORISTA) (SENA MERCEDES BEATRIZ).-

Decreto 3313/1-09/12/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4488/T/14.- BAR ANEXO MESAS DE POOL (DOS) (TORALES JUAN CRUZ).**-

Decreto 3314/15-09/12/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6286/V/15.- KIOSCO ANEXO VENTA DE ARTICULOS DE LIBRERÍA (VISTERPON CINTIA ROMINA).**-

Decreto 3315/15-09/12/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6287/B/15.- VENTA MINORISTA DE PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS (BALCAR MAURICIO GERARDO).**-

Decreto 3316/15-09/12/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4756/G/15.- VERDULERIA (VENTA MINORISTA) ANEXO ALMACEN (GONZALEZ CLAUDIA ANDREA).**-

Decreto 3317/15-09/12/15. RECONOCESE el **cambio de titularidad** operado respecto a la explotación del comercio con rubro TIENDA (VENTA MINORISTA) en el expediente administrativo N°4037-18294-P-03, teniéndose al Sr. ESPINOZA LEONARDO LUCAS, como único responsable del mismo.-

Decreto 3318/15-09/12/15. RECONOCESE el **cambio de titularidad** operado respecto a la explotación del comercio con rubro VENTA DE ARTICULOS DE LIBRERÍA, ANEXO KIOSCO Y FOTOCOPIADORA 2 (DOS) en el expediente administrativo N°4037-3787-B-11, teniéndose a la Sra. KOHLER LORENA MARIEL y al Sr. KOHLER GUSTAVO ADOLFO, como únicos responsables del mismo.-

Decreto 3319/15-09/12/15. Modifícanse los Anexos IV, XIV y XVI, de la Estructura Orgánica de la Municipalidad de Florencio Varela, la cual fue aprobada por decreto N°1513/15, a partir del 01 de octubre del corriente año. **(Ver Boletín Suplemento N° 23)**.-

Decreto 3320/15-09/12/15. Designase al Sr. CARLOS WATSON, D.N.I. N° 5.184.571, para cumplir funciones "Ad Honorem" en la Dirección de Servicios Internos, con dependencia directa del Señor Intendente Municipal, a partir del 01 de diciembre de 2015.-

Decreto 3321/15-09/12/15. Acéptase la renuncia presentada por la Señora Subsecretaria de Recursos Humanos, TOBIO BEATRIZ ALICIA, D.N.I. N°

10.156.072, al cargo que desempeña con carácter "Ad-Honorem", a partir del 09 de diciembre de 2015.-

Decreto 3322/15-09/12/15. Apruébense los pagos realizados por la Dirección de Tesorería provenientes de los desembolsos enviados por la Jefatura de Gabinete de Ministros de las Nación en virtud de la Resolución N°1315/15 detallados en el Anexo I que forma parte del presente Acto Administrativo. **(Ver Boletín Suplemento N° 23)**.-

Decreto 3323/15-11/12/15. Déjase sin efecto a partir del 13 de diciembre del corriente año, las designaciones del Contador Público CIOCCO MATIAS ARIEL, Leg. N°1885, como Secretario de Hacienda y de la Contadora Pública PONCE MONICA RAQUEL, Leg. N°96, como Subsecretaria de Hacienda. Designase al Cdr. GONZALEZ OSVALDO DANIEL, Leg. N°1765, D.N.I. N° 13.874.516, para ocupar el cargo de Secretario de Hacienda, a partir del 14 de diciembre de 2015. Designase al Cdr. TESTA HECTOR GUSTAVO, Leg. N°1864, D.N.I. N° 16.245.082, para ocupar el cargo de Subsecretario de Hacienda, a partir del 14 de diciembre de 2015. Establécese que a efectos de otorgar mayor capacidad operativa al titular del área, se delega la firma del Despacho de la Secretaría de Hacienda en el Señor Subsecretario de Hacienda, Cdr. TESTA HECTOR GUSTAVO, Leg. N°1864.-

Decreto 3324/15-14/12/15. Declárase desierto el llamado a Licitación Privada N°109/2015 1er. Llamado, de acuerdo a lo expuesto en Considerando. Llámase a Licitación Privada Nro. 109/2015, 2do llamado, para el día 18 de diciembre del corriente año a las 10,00 horas, en los términos del decreto Nro. 3126/2015.-

Decreto 3325/15-14/12/15. Designase al Lic. LUCERO SEBASTIAN ROBERTO, D.N.I. N°28.052.224, para ocupar el cargo de Director de Apoyo a Proyectos de Inversión, dependiente de la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo a partir del 14 de diciembre de 2015, con carácter interino.-

Decreto 3326/15-14/12/15. Designase al Lic. ALVAREZ HAYES SEBASTIAN, D.N.I. N° 30.139.973, para ocupar el cargo de Subsecretario de Inversiones Productivas, dependiente de la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo, a partir del 14 de diciembre de 2015, con carácter interino.-

Decreto 3327/15-14/12/15. Abónese a los docentes que a continuación se detallan, los honorarios por el dictado de las materias correspondientes al primero y segundo año del ciclo lectivo 2015, de la carrera "Tecnatura Superior en Ejecución Penal", en el período correspondido entre el 01 de agosto y el 30 de noviembre del corriente año: **(Ver Boletín Suplemento N° 23)**.-

Decreto 3328/15-15/12/15. Designase a cargo de la firma del despacho de la citada Dirección General, al Señor Director de Licitaciones, Cdor. REIMONDEZ MIGUEL ANGEL, Leg. N°460, desde el 14 de diciembre de 2015 y hasta tanto se designe al titular del cargo.-

ORGANO EJECUTIVO:

CONTRATOS

Contrato 965/15-31/08/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Schulz Oscar José, DNI 13.322.957. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Mercedes Benz, año 1989, tipo Tractor de carretera, Dominio UKD-153, con semirremolque Marca: MASAN, año: 1979, Dominio: XES-065. (Vigencia 01/09/15 al 30/09/15).-

Contrato 966/15-31/08/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Schulz Oscar José, DNI 13.322.957. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Mercedes Benz, año 1989, tipo Tractor de carretera, Dominio UKD-153, con semirremolque Marca: MASAN, año: 1979, Dominio: XES-065.- (Vigencia 01/10/15 al 31/10/15).-

CONVENIO PARA LA CONFORMACION DE CONSORCIO URBANISTICO EN LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA. 967/15-25/11/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y Don Mauro Baldo, DNI 31.453.412. Objeto: ejecución de la urbanización a emplazarse en los inmuebles sitios en la Localidad Santa Rosa, Partido de Florencio Varela, designados catastralmente como Circunscripción II, Parcelas 688, 690, 691 y 695, con la finalidad de facilitar el acceso al suelo urbanizado de las familias del partido de Florencio Varela.-

Contrato 968/15-01/10/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Da Costa Alberto Eduardo, D.N.I N° 16.518.203. Objeto: Locación de Rodado automotor marca CHEVROLET, modelo S10 2.8 TD 4x2, año 2015, Tipo PICK UP CABINA DOBLE 4 PUERTAS, dominio OUD-197.-

Contrato 969/15-01/12/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Cooperativa de Trabajo "MONTE CUDINE LTDA". Matrícula N°24.989. Objeto: provisión de materiales y mano de obra, para la ejecución de diez (10) mejoramientos, a realizarse en los Barrios; Santo Tomas, Localidad San Juan Bautista. Nomenclatura Catastral; Circ.: I, Secc: E, Manz. 154, Parc: 9 (2 mejoramientos), Barrio Monte Cudine, localidad San Juan Bautista. Nomenclatura Catastral, Circ: I, Secc. Q, Mz: 29, Parc.: 4

(3 mejoramientos), Barrio Santo Tomas, localidad San Juan Bautista. Nomenclatura Catastral, Circ.:I, Secc. E, Mz: 147, Parc.: 21 (2 mejoramientos), Barrio Santa Tomás, localidad San Juan Bautista. Nomenclatura Catastral, Circ: I, Secc.: E, Mz: 141, Parc.: 4 (2 mejoramientos), Barrio Villa Vatteone Centro, localidad Villa Vatteone. Nomenclatura Catastral, Circ. I, Secc. C, Mz: 150, Parc.: 15 (1 mejoramiento) adjudicados en el marco del CONVENIO UNICO DE COLABORACION Y TRANSFERENCIA EN EL MARCO DEL PLAN MAS CERCA, MAS MUNICIPIO, MEJOR PAIS, MAS PATRIA que consiste en la ejecución de 177 módulos para ampliaciones de viviendas, Convenio suscripto el 1 de Julio de 2013 entre el Gobierno Nacional y "LA MUNICIPALIDAD".-

CONVENIO ESPECÍFICO DE CAPACITACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE (UNAJ) y la MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA 970/15-03/08/15. Partes: UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE, "UNAJ" y la Municipalidad de Florencio Varela "La Municipalidad". Objeto: la presente capacitación busca desarrollar las aptitudes para el acceso, la especialización y el perfeccionamiento del agente municipal, que contribuyan al mejor desempeño en sus puestos de trabajo, perfeccionando las competencias y capacidades, a fin de dar respuestas a las actuales problemáticas de sus ciudadanos.-

Contrato 971/15-23/11/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. VIGGIANI, JORGE EDUARDO, DNI N° 5.274.785. Objeto: Locación de Rodado automotor marca RENAULT, modelo KANGOO RL EXPRESS DIE DA AA/2001, tipo FURGON, dominio DRJ-522.-

Contrato 972/15-02/11/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. GERARDI DOS SANTOS JAVIER ANGEL, D.N.I N°28.778.975. Objeto: Locación de Rodado automotor marca FORD modelo ECOSPORT SE 1.6 L MTN, Año 2014, Tipo RURAL, dominio ODF 502.-

Contrato 973/15-01/09/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Señor ZAPATA RAMON, DNI 10.078.916. Objeto: Locación de Rodado automotor marca FIAT, modelo DUCATO 2.5D PM 14 GRAN VOLUME FURGON del año 1996, dominio BBN 205.-

Contrato 974/15-03/12/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. DAVID JOSE DE LIMA DNI 14.158.084. Objeto: Locación de Rodado automotor marca FORD, modelo ECOSPORT TITANIUM 2.0 L AT POWER, del año 2014, tipo RURAL 5 PUERTAS, dominio NZI-286.-

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA JEFATURA DISTRITAL DE EDUCACION Y LA MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA 975/15-02/11/15. Partes: JEFATURA DISTRITAL DE EDUCACION y la MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA. Objeto: facilitar entre el Municipio de Florencio Varela y las escuelas públicas del Distrito, el enlace de las telecomunicaciones, a los efectos expandir la incorporación de las tecnologías de la información y de las comunicaciones en los establecimientos educativos; como asimismo, fortalecer la educación técnica, ciencia y tecnología en todos sus niveles, conforme lo establece el Art. 2° de la Ley N°26.075 (Ley Nacional de Financiamiento Educativo).-

Contrato 976/15-30/10/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. Livy Bárbara Paula DNI N°32.932.472. Objeto: Locación de Rodado automotor Marca FORD, modelo ECO SPORT 2.0L XLS 4X2 Año 2009, Dominio HWL 819.-

Contrato 977/15-30/11/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Ramos Miguel Angel, D.N.I. 21.833.836. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Renault, modelo ED-Kangoo RN Die DA AA Pack ABCP/2000 tipo Familiar, del año 2000, Dominio DJJ-809.-

Contrato 978/15-30/10/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Pauloni Juan Ramon, DNI 8.575.901. Objeto: Locación de Rodado automotor marca PEUGEOT, modelo 306 XRDT4P, del año 1998, tipo SEDAN 4 puertas, dominio CEC-773. (Vigencia 01/11/15 al 30/11/15).-

Contrato 979/15-30/10/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Pauloni Juan Ramon, DNI 8.575.901. Objeto: Locación de Rodado automotor marca PEUGEOT, modelo 306 XRDT4P, del año 1998, tipo SEDAN 4 puertas, dominio CEC-773. (Vigencia 01/12/15 al 31/12/15).-

CONVENIO DE DESARROLLO Y EJECUCION DEL PROGRAMA DE SANIDAD ESCOLAR ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y EL MUNICIPIO DE FLORENCIO VARELA 980/15-07/09/15. Partes: MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES "LA PROVINCIA" y la Municipalidad de Florencio Varela "EL MUNICIPIO". Objeto: programa de sanidad escolar en las escuelas primarias del Municipio de Florencio Varela procediendo EL MUNICIPIO a complementar el diagnóstico de salud médica y odontológica de los escolares. (Ver Boletín Suplemento N°23).-

Contrato 981/15-30/11/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Señor Alonso Ricardo Sebastián, D.N.I.

31.199.199. Objeto: Locación de Rodado automotor marca CHEVROLET, modelo ASTRA GL 2.0 SEDAN 5 PUERTAS del año 2007, Dominio: GLI-251.-

Contrato 982/15-26/11/2015. Partes: SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE de la JEFATURA DE GABINETES DE MINISTROS "LA SECRETARIA" y la Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD". Objeto: Contrato de Comodato, entrega en comodato a favor de "LA MUNICIPALIDAD" y ésta acepta recibir en esa condición DOS (2) vehículos tipo pick up, marca FORD, modelo Ranger DC 4x2 XL PLUS 2.3 L, doble cabina, motor de combustión a nafta de 148 CV, cinco ruedas con neumáticos radiales, equipo de aire acondicionado, radio AM/FM con CD, equipo GNC instalado, extintor, crique, llave de ruedas, barra de remolque, juego de balizas reflectantes con su manual de instrucciones, cuyos dominios se detallan a continuación: GUO-199- GUY-640.-

Contrato 983/15-01/10/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "Locatario de Obra" y el Maestro Mayor de Obras BOGADO ANASTACIO MARTIN, DNI N°25.795.217 "Locador de Obra". Objeto: Locación de Obras, el Locatario de Obra encomienda a el Locador de Obra la tarea de intervenir en la elaboración de Proyectos, Inspección, Administración y Ejecución de Obras en curso, detalladas en el Decreto de incompetencia material específico N°3531/14.-

Contrato 984/15-01/10/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "Locatario de Obra" y el Maestro de Mayor de Obras, VILLALBA MARIANO SAUL, DNI N°35.904.813 "Locador de Obra". Objeto: Locación de obra, el Locatario de Obra encomienda a El Locador de Obra la tarea de intervenir en la elaboración de Proyectos, Inspección, Administración y Ejecución de Obras en curso; Decreto de incompetencia material específico registrado bajo el N°3531/14.-

Contrato 985/15-01/10/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "Locatario de Obra" y el Maestro de Mayor de Obras, MEDINA JORGE EDGARDO, DNI N°20.423.294 "Locador de Obra". Objeto: Locación de obra, el Locatario de Obra encomienda a El Locador de Obra la tarea de intervenir en la elaboración de Proyectos, Inspección, Administración y Ejecución de Obras en curso; Decreto de incompetencia material específico registrado bajo el N°3531/14.-

Contrato 986/15-18/11/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la "Cooperativa de Trabajo Nueva Generación Limitada" "EL CONTRATISTA". Objeto: El presente contrato tiene por objeto la realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra: "Puesta en Valor del Centro de Integración

Comunitario Don José", ubicada en Diagonal 1 (Ex Paisano) y Calle Begonia, del Barrio Don José", ubicada en Diagonal 1 (Ex Paisano) y Calle Begonia, del Barrio Don José, de la Localidad Gobernador Julio A. Costa, Partido de Florencio Varela.-

Contrato 987/15-23/11/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la empresa Kavos S.A. "EL CONTRATISTA". Objeto: realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra: "EJECUCIÓN DE RAMPA EN PASO BAJO A NIVEL AVENIDA SAN MARTIN", ubicada en Avenida Eva Perón (R.P N°53) y calle General Juan Lavalle, Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela.-

Contrato 988/15-30/11/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Señor, ZAPATA RAMON, DNI 10.078.916. Objeto: Locación de Rodado automotor marca FIAT, modelo DUCATO 2.5D PM 14 GRAN VOLUME FURGON del año 1996, dominio BBN 205.-

Contrato 989/15-01/12/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la empresa Servicios y Gestión S.A. Objeto: realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra "EJECUCIÓN DE TRABAJOS PRELIMINARES PARA LA INSTALACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO CLOACAL EN LA UNIDAD DE PRONTA ATENCIÓN" ubicada en Avenida Padre Obispo Jorge Novak esquina calle 436- Los Charrúas, del Barrio Km 26.700, Localidad de Gobernador J.A. Costa, Partido de Florencio Varela.-

ORGANO EJECUTIVO:

RESOLUCIONES

Resolución 297/15-01/12/15. Concédase al agente municipal SERRIZUELA MANUEL HILARIO, Leg. N° 6878, Licencia por Matrimonio, por el término de 15 (quince) días, desde el 23 de octubre al 06 de noviembre de 2015, inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 41° de la Ley 11.757, "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 298/15-01/12/15. Concédase al agente municipal LUNA HILDA CAROLINA, Leg. N° 5751, Licencia por Maternidad, por el término de 90 (noventa) días, desde el 21 de octubre de 2015 al 18 de enero de 2016, inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 299/15-01/12/15. Concédase al agente municipal ROMERO IRMA ELISABET, Leg. N° 6079, Licencia por Maternidad, por el término de 90 (noventa) días, desde el 03 de noviembre de 2015 al 31 de enero de 2016, inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 300/15-01/12/15. Concédase al agente municipal GALVAN ADRIANA BEATRIZ, Leg. N° 4050, Licencia por Matrimonio, por el termino de 15 (quince) días, desde el 14 al 28 de diciembre de 2015, inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 41° de la Ley 11.757, "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 301/15-01/12/15. Concédase al agente municipal RAMIREZ CLAUDIA ROSANA, Leg N° 20215, Licencia por Maternidad, por el termino de 90 (noventa) días, desde el 16 de octubre de 2015 al 13 de enero de 2016, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 302/15-01/12/15. Concédase al agente municipal ARGANARAZ EMILIANO MANUEL, Leg. N° 5772, Licencia por Matrimonio, por el término de 15 (quince) días, desde el 16 al 30 de noviembre de 2015, inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 41° de la Ley 11.757, "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 303/15-02/12/15. Concédase al agente municipal DIRISIO MARIA JIMENA, Leg. N° 7280, Licencia por Matrimonio, por el término de 15 (quince) días, desde el 04 al 18 de enero de 2016, inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 41° de la Ley 11.757, "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 304/15-09/12/15. Trasládese a los agentes ACOSTA CESAR DAMIAN, Leg. N° 4531, a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, MARTINEZ EDUARDO JUAN MANUEL, Leg. N° 78 como Adscripto al Honorable Concejo Deliberante, VEGA ALBERTO NAHUEL, Leg. N° 4131, a la Subsecretaria de Higiene Urbana, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos; Seguridad Vial y Movilidad Urbana, MASCIOLI ALEJANDRO FLORINDO, Leg. N° 30494, a la Agencia Municipal de Ingresos Públicos, dependiente de la Secretaría de Hacienda y DUARTE MARCELO RAUL, Leg. N° 2706, al Juzgado de Faltas N° 3, a partir de su notificación.-

Resolución 305/15-11/12/15. Concédase al agente municipal SOTELO IRINEO MARTIN, Leg. N°5285, Licencia por Matrimonio, por el término de 15 (quince) días, desde el 10 al 24 de noviembre de 2015, inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 41° de la Ley 11.757, "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

ORGANO DELIBERATIVO:

ORDENANZAS

Ordenanza 8739/15-05/11/15. Promulgada por el Decreto 3261/15. **CONVALÍDANSE**, las Actas de Tenencia Precaria suscriptas entre la Municipalidad de Florencio Varela (El Municipio) y los vecinos del Barrio Triangulo de Don José mencionados en el Anexo I, en virtud de las cuales "El Municipio" otorgó a "Los Beneficiarios" la tenencia precaria de una fracción del predio denominado "La Plaza" del Barrio Triangulo de Don José, ubicado entre las calles Diagonal N°1, entre 441 y 445, identificada catastralmente como Circunscripción II, Sección K, Fracción VI, Parcela 1; entre otras modalidades descriptas en los instrumentos legales mencionados en el Anexo I. **(Ver Boletín Suplemento N°23).**-

Ordenanza 8740/15-05/11/15. Promulgada por el Decreto 3261/15. **CONVALÍDANSE**, las Actas de Tenencia Precaria suscriptas entre la Municipalidad de Florencio Varela (El Municipio) y los vecinos del Barrio Villa Brown mencionados en el Anexo I, en virtud de las cuales "El Municipio" otorgó a "Los Beneficiarios" la tenencia precaria de una fracción de terreno ubicada en el Barrio de Villa Brown del Partido de Florencio Varela, individualizada como Manzana 1 Parcela 11, de acuerdo al Anteproyecto de Urbanización, e identificada catastralmente como Circunscripción III, Parcela 763 H, la cual fuera adquirida por el Municipio por aceptación de donación, mediante la Ordenanza Municipal N° 8.545/14; entre otras modalidades descriptas en los instrumentos legales mencionados en el Anexo I. **(Ver Boletín Suplemento N°23).**-

Ordenanza 8741/15-05/11/15. Promulgada por el Decreto 3262/15. **REMÍTASE**, al Departamento Ejecutivo la Nómina de Mayores Contribuyentes en su carácter de TITULARES, según el Anexo I que forma parte integrante de la presente Ordenanza, acorde con lo preceptuado en el Artículo 94° inciso 5) y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades. **REMÍTASE**, al Departamento Ejecutivo la Nómina de Mayores Contribuyentes propuesta por este Honorable Cuerpo para que sea conformada la lista de SUPLENTEs, según el Anexo II que forma

parte integrante de la presente Ordenanza, acorde con lo estipulado en el Artículo 94° inciso 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades. **(Ver Boletín Suplemento N°23).**-

Ordenanza 8742/15-05/11/15. Promulgada por el Decreto 3263/15. **CONVALÍDASE**, el Decreto Municipal N° 517/15, con su Anexo I de fecha 27 de Marzo del año 2015, en virtud del cual se rectificó el Anexo I del Decreto Municipal N° 2.568/12 asignándose al mismo lo expuesto en el considerando; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis; según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-1747-M-15.-

Ordenanza 8743/15-05/11/15. Promulgada por el Decreto 3263/15. **CONVALÍDASE**, el Convenio al Sistema de Comando de Prevención Rural Ruta N° 6 Sur Zona Florencio Varela, suscripto entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires (El Ministerio) y la Municipalidad de Florencio Varela (La Municipalidad), el día 11 de Mayo del año 2015, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 235/15, en virtud del cual "La Municipalidad" adhirió al Sistema de Comando de Prevención Rural, en los términos instituidos por las Resoluciones Ministeriales N° 739/14 y N° 740/14, entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-3044-M-15.-

Datos útiles

- **CÁRCEL DE FLORENCIO VARELA**

Calle 1662 entre 1629 y 1637 - La Capilla

- **COMISARÍA 1° (Centro)**

Av. San Martín 425 entre J. Newbery y Ayacucho
4255-1412 / 4287-7057

- **COMISARÍA 2° (Julio A. Costa. Km. 26,700)**

Martín Fierro 1550
4255-2686 / 4237-1469

- **COMISARÍA 3° (Presidente Sarmiento)**

Senzabello 1759
4255-3855 / 4237-1084

- **COMISARÍA 4° (Bosques Centro)**

Av. Luján y diagonal Los Poetas
4221-4122 / Fax 4221-0500

- **COMISARÍA 5° (La Capilla)**

Ruta 53 y Figueroa Alcorta
02225-498304 / 498097

- **COMISARÍA 6° (Ingeniero Allan)**

Av. La Carolina y Guanacache
02229-49-3449

- **COMISARÍA DE LA MUJER (Martín Fierro)**

Sargento Cabral y A. Storni - Cruce Fcio. Varela
(exlaboratorios YPF)
4275-7185 / Fax 4275-8208

- **EMERGENCIAS POLICIALES**

- 911

- Policía Distrital

Diag. Granaderos 68 entre España y av. San Martín
4355-1049 / Fax 4255-5083

- **LÍNEA GRATUITA DE SEGURIDAD LAS 24 HORAS**

Falucho 2535 entre Castelli y Urquiza
0800-999-1234 opción 1

- **LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL VECINO**

Lunes a viernes de 8 a 20 hs.
0800-999-1234

Boletín Oficial Municipal

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación
Según Ordenanza N° 7927/13
promulgada por Decreto 2149/13
Decreto N°1471/13

Julio
Pereyra



Florencio Varela
Municipalidad